

Proyecto de Ley

Renombramiento y Reconstrucción de la plazoleta “Alejandro Petion” por Plazoleta “24 de Abril”

Artículo 1°.- Objeto. Se modifica el nombre de la plazoleta “Alejandro Petion”, ubicada entre las calles Ortiz de Ocampo, Alejandro María de Aguado y la avenida Presidente Figueroa Alcorta, por el nombre de plazoleta “24 de Abril”.

Artículo 2°.- Modificaciones. Se actualizan todos los instrumentos de señalización virtuales y analógicos que dependan del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que estén en concordancia con el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Construcción. Se erige una nueva estructura, que será diseñada en conjunto con el área del Poder Ejecutivo pertinente y el promotor del proyecto de Ley, que representarán a los firmantes.

Inciso 1°.- Plazos. Se comienza con la realización de las obras en un plazo no mayor a 9 (nueve) meses, que rigen a partir de la sanción de la Ley.

Inciso 2°.- Metodología de diseño. Una vez sancionado el proyecto de Ley, se procede a diseñar la nueva estructura de la plazoleta en conjunto con el promotor. El promotor tendrá la obligación de transmitir las ideas de los firmantes para la estructura, y aprobar el diseño final para que este se lleve a cabo.

Artículo 4°.- Aspectos constitucionales. Se cumple con lo establecido en el Art. 89 inc. 3 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 5°.- Recursos afectados. Se consideran recursos afectados a la construcción de la plazoleta los siguientes:

1. Legados, donaciones y otros ingresos de carácter gratuito destinados a la realización de la plazoleta.
2. Asignaciones específicas de recursos provenientes de organismos estatales.
3. Cualquier otro ingreso que disponga el Poder Ejecutivo en orden al cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.

Fundamentos

Sr. Presidente,

Desde el 2007, gracias a la promulgación de la Ley 26.199, el 24 de abril es declarado como el día de acción por la tolerancia y respeto entre los pueblos en conmemoración del genocidio del que fue víctima el pueblo armenio entre 1915 y 1923.

Según la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948, se entiende por genocidio “cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso”. Las prácticas genocidas buscan el exterminio no sólo físico sino a través de todas las manifestaciones que caracterizan al grupo perseguido.

El genocidio armenio es conmemorado el 24 de abril debido a que en esa fecha el gobierno otomano, autor del genocidio, detuvo y encarceló a unos 250 intelectuales armenios y líderes comunitarios de la capital otomana, Constantinopla, y más tarde de otros lugares, que fueron trasladados a centros de detención cerca de la ciudad de Ankara.

Es claro que esta política estatal de exterminio masivo, a través de medios como las marchas de la muerte, esclavitud, trabajos forzados en campos de concentración, quemadas masivas, ahogamientos, envenenamiento, entre otros, tuvieron consecuencias. Las estimaciones hablan de un total de 1.500.000 víctimas. Los refugiados conformaron la diáspora armenia, que junto con los ciudadanos de la República de Armenia luchan para que este crimen sea reconocido y reparado por Turquía, que mantiene, junto con Azerbaiyán, una política negacionista del hecho.

Actualmente, la República Argentina reconoce el genocidio armenio a través de los tres poderes del Estado. En primer lugar, en el año 1987 el ex Presidente Raúl Alfonsín enunció un discurso frente a la comunidad armenia de Argentina reconociendo el Genocidio Armenio. En segundo lugar, esta declaración fue ratificada en el año 2007 con la Ley 26.199 promulgada por el ex Presidente Néstor Kirchner. En tercer lugar, en el año 2011 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 declaró, con entidad de sentencia definitiva, que “el Estado turco ha cometido delito de genocidio en perjuicio del pueblo armenio, en el período comprendido entre los años 1915 y 1923”.

Asimismo, este recinto ha sancionado en múltiples ocasiones proyectos reconociendo la importancia de la comunidad armenia en la Ciudad de Buenos Aires. Entre otros, en el año

2001 se sancionó el convenio de amistad y cooperación con la ciudad de Ereván, capital de la República de Armenia. En el año 2002 se condonó la deuda que mantuvo con la ciudad la Asociación Cultural Armenia en concepto de ABL. En el año 2004 se declaró de interés cultural y social el portal de internet de la unión compatriota armenia de Marash y la onceava presentación anual del conjunto de danzas folklóricas armenias Masis. En el año 2005 se declaró la solidaridad con la comunidad armenia al cumplirse el 90 aniversario del genocidio armenio por el imperio otomano. Además, ese mismo año se eximió a la Unión General Armenia de Beneficencia del pago por el uso del centro de exposiciones para la realización del festival “Armenia, un pueblo, una nación, una cultura”, y también se declaró de interés cultural y social el mismo festival. En el año 2007 se declaró de interés de la ciudad los IV Juegos Panarmenios realizados en Ereván. En el año 2009 se declaró la solidaridad a la comunidad armenia de la argentina y a todo su pueblo al cumplirse el 94 aniversario del genocidio armenio, acto que se repitió en el 2010, 2011 y 2012. En el 2010 se declaró la catedral San Gregorio el Iluminador monumento, se declaró de interés cultural y social el conjunto de danzas folklóricas armenias Kaiane. En el año 2011 se declaró de interés la participación de la delegación de la comunidad armenia que representó a la Ciudad en los V Juegos Panarmenios. En el año 2014 se declaró visitante ilustre de la Ciudad al presidente de la república de Armenia el Sr. Serzh Sargsián y se renombró la anterior plaza “Palermo Viejo” por “Inmigrantes de Armenia”. En el año 2019 se conmemoró el 25 aniversario de la proclamación de independencia de la república de Armenia. En el año 2020 se sancionó una declaración por la profunda preocupación por la comunidad armenia por el resurgimiento de las hostilidades por parte de la república de Azerbaiyán contra la república de Armenia. Finalmente, en el año 2021 se declaró de interés cultural el Diario Armenia y se conmemoró el 30 aniversario de la proclamación de independencia de la república de Armenia.

Desde hace décadas, la comunidad armenia rememora esta fecha con actos, misas y masivas marchas a las representaciones diplomáticas de Turquía para exigir justicia. La lucha por el reconocimiento del Genocidio Armenio es motivada por una fuerte necesidad de afirmación de identidad y de rectificación. Es por ello que los descendientes y las nuevas generaciones de armenios en todo el mundo continúan resistiendo al olvido y el negacionismo, y luchando para que estos crímenes no queden impunes.

El caso de la comunidad armenia en Argentina no es la excepción. Luego de la necesidad de huir de su tierra natal, la colectividad armenia se radicó principalmente en el actual barrio de Palermo (antigua circunscripción 18), donde las calles con mayor población armenia eran Acevedo (actual Armenia), Honduras, Canning (actual Scalabrini Ortiz), El Salvador, Araoz y

Lerma. Esta parte de la Ciudad entre Córdoba hacia adentro hasta Plaza Serrano, entre Scalabrini Ortiz y Serrano, es conocido coloquialmente como “La pequeña Armenia” o “Centro Armenio”; aunque existen otros núcleos de la comunidad en Flores, Barracas y en la Provincia de Buenos Aires. Allí, los armenios han compartido su cultura a través de la gastronomía, la religión, las danzas folklóricas, las instituciones educativas y deportivas y fundaciones benéficas.

A su vez, la comunidad armenia en Argentina ha forjado su identidad a partir de la lucha por el reconocimiento de sus derechos y para pedir justicia por los hechos cometidos. Cada 24 de abril, miles de ciudadanos participan en una marcha que comienza en la Facultad de Derecho y concluye en la Plazoleta “Alejandro Petion”, reclamando el reconocimiento del genocidio. De allí radica su importancia para la comunidad, ya que la plazoleta se ha convertido en un espacio emblemático, donde muchos habitantes y ciudadanos de la capital se han concentrado durante toda su vida con el propósito anteriormente expuesto.

El 24 de Abril posee un triple significado: recuerda el aniversario del Genocidio Armenio, representa el día en el que miles de argentinos marchamos por el reconocimiento de este y además es para todos los argentinos el día de la tolerancia y el respeto entre los pueblos. Es por esa razón que es imperativo que quienes formen parte y decidan apoyar esta iniciativa popular sean partícipes del diseño de la estructura que formará la plazoleta si este proyecto es aprobado. En numerosas oportunidades la Ciudad le ha permitido a sus habitantes construirla, ese principio es también parte del objetivo de esta iniciativa.

Por todo lo expuesto anteriormente, se solicita la aprobación del presente proyecto de Ley.